



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **525** DE
(**18** AGO 2015)

Por la cual se acepta una Renuncia en la Planta Docente de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2015, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. R-1779 de la misma fecha, suscrita por **DIEGO JAVIER CHAPARRO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.180.481 de Tunja – Boyacá presentó renuncia al cargo Docente de Tiempo Completo en el Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 12 de agosto 2015, motivada por las *"circunstancias que se han presentado a nivel laboral, el proceso de nombramiento que sean venido realizando en la estructura docente y al presunta inestabilidad en el trabajo."*

Que teniendo en cuenta que este cargo de Tiempo Completo del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una vacante definitiva se proveerá mediante concursos y lista de elegible de la Comisión Nacional de servicio Civil por lo tanto se acepta la renuncia.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia a **DIEGO JAVIER CHAPARRO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.180.481 de Tunja Boyacá, al cargo Provisional de Tiempo Completo del Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 12 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución a la señora **DIEGO JAVIER CHAPARRO DIAZ**

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **18** AGO 2015

EL RECTOR

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyecto: Lucibeth Blanchar, Profesional especializado
Revisó: Dr. Félix Jorge Zea Arias, Jefe de talento Humano